

PARANÁ, 29 JUN 2026

VISTO:

El expediente N° S01:0003960/2026 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de auspicio institucional al Primer Congreso Argentino de Sustentabilidad; y

CONSIDERANDO:

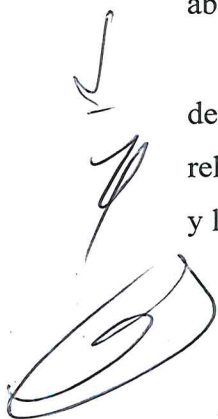
Que mediante las presentes actuaciones la Presidente de la Sociedad Argentina de Profesionales, Consultores y Expertos Ambientales (SAProCEA) solicita el auspicio institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el Primer Congreso Argentino de Sustentabilidad, a desarrollarse los días 19 y 20 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Que este evento tiene el objetivo de brindar herramientas actualizadas para lograr un auténtico desarrollo sustentable argentino y reunirá a Universidades, Centros de Investigación, organismos de control ambiental, cámaras empresariales, empresas, profesionales y expertos ambientales de todo el país, y sus ejes temáticos abordarán los temas Petróleo y Minería, Empresas Sustentables, Agro Sustentable, Construcciones Sustentables, Tecnologías Ambientales, Comercio, Inversiones y Ambiente, Normas de Sustentabilidad y Certificaciones, Investigaciones Ambientales e Innovaciones en Desarrollo.

Que dicho auspicio no implica un aporte económico por parte de esta Universidad, sino la colaboración en la convocatoria al evento mediante el envío de la información sobre el mismo.

Que la propuesta fue evaluada por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencia y Tecnología, conjuntamente con los equipos académicos de las carreras Licenciatura en Biología y Licenciatura/Tecnicatura en Gestión Ambiental, quienes consideran que el evento reviste un significativo interés académico e institucional en virtud de las temáticas abordadas y su vinculación con los campos disciplinares de dichas carreras.

Que la Secretaría Académica del Rectorado comparte dicha valoración y destaca la pertinencia de la propuesta para la comunidad universitaria, atendiendo a su relación con actividades de docencia, investigación y extensión vinculadas a la sustentabilidad y la gestión ambiental.

A handwritten signature in blue ink is located to the left of the final paragraph. Below the signature is a large, circular blue ink stamp, which appears to be an official seal or mark.

RESOLUCIÓN "CS" N° 214-26

Que asimismo se señala que el acompañamiento institucional de iniciativas de alcance nacional contribuye al fortalecimiento de los vínculos académicos y científicos, favoreciendo la actualización y el intercambio de conocimientos entre docentes, investigadores, profesionales y estudiantes.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de estas actuaciones y remite las mismas para su tratamiento.

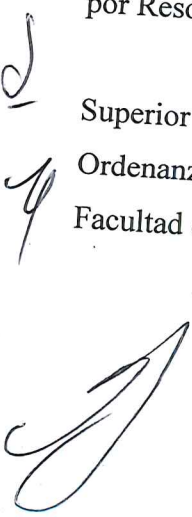
Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de junio de 2026, recomienda otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Primer Congreso Argentino de Sustentabilidad, organizado por la Sociedad Argentina de Profesionales, Consultores y Expertos Ambientales (SAProCEA), a desarrollarse los días 19 y 20 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, por revestir interés académico e institucional para esta Casa de Estudios.

Que el Consejo Superior, en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de junio de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar Auspicio Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Primer Congreso Argentino de Sustentabilidad, organizado por la Sociedad Argentina de Profesionales, Consultores y Expertos Ambientales (CEProCEA), a desarrollarse los días 19 y 20 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

